



AUTO NÚMERO 870266 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO SANCHEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019035135**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **535931, 535932 del 21/04/2025**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CAMILO SANCHEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019035135**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32586834	230955	10/03/2022	10/03/2022	\$895.000,00	12/11/2025	\$1.269.960,00
32591266	211824	10/03/2022	10/03/2022	\$895.000,00	22/12/2025	\$1.277.700,00
33924891	1476114	10/08/2022	22/12/2025	\$468.500,00	10/06/2026	\$673.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 32586834:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$374.960,00	400100010275669	\$1.918.989,20	\$0,0,	\$0,0,	\$1.269.960,00

2. Orden de comparendo No. 32591266:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$382.700,00	400100010275669	\$649.029,20	\$0,0	\$0,0	\$1.277.700,00
		400100010384589	\$697.211,16			

3. Orden de comparendo No. 33924891:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$204.600,00	400100010384589	\$68.540,36	\$0,0,	\$0,0,	\$673.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.269.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **230955 del 10/03/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32586834 del 20/12/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 870266 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CAMILO SANCHEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019035135**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$1.277.700.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **211824 del 10/03/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32591266 del 27/12/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$673.100.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1476114 del 10/08/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **33924891 del 05/06/2022**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-06-2026 08:09 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1296564
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	juan_carlosduarte@hotmail.com - juan_carlosduarte@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654008140061
Fecha envío:	2026-06-26 15:40
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	<u>2</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/06/26 Hora: 15:42:57		Tiempo de firmado: 2026/06/26 15:42:57 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.	Fecha: 2026/06/26 Hora: 15:43:01	Jun 26 15:43:01 s12146759 postfix/smtp[3725239]: 45A5A1E203A2: to=<juan_carlosduarte@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.41.57]:25, delay=3.2, delays=0.09/0/0.6/2.5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <b136b4df981dfa9afd4638a5091c82e452e39 7595ffca194448fc9719a7af971@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=10741713225956, Hostname=SA1PR14MB958280.namprd14.prod.outlook.com] 27419 bytes in 0.232, 115.415 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)	Tiempo de firmado: 2026/06/26 15:54:30 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

● El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2026/06/26 Hora: 15:43:27	191.95.133.8*[*Mozilla/5.0 (Linux; Android 15; 23100RN82L Build/AP3A.240905.015.A2; ww) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/149.0.7827.91 Mobile Safari/537.36][R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDYtMjYgMDM6NDM6MjdwbQ==	Tiempo de firmado: 2026/06/26 15:43:27 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Lectura del mensaje	Fecha: 2026/06/26 Hora: 15:43:41	191.95.133.8*[*Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome /149.0.0.0 Mobile Safari/537.36][R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDYtMjYgMDM6NDM6ND FwbQ==	Tiempo de firmado: 2026/06/26 15:43:41 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ Contenido del mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202654008140061

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654008140061.pdf	application/pdf	5cbfdc7d0b5bf516a9e54c4abb1fc0ac3945424d07c267cf5638ca01e2c7b8bb
1202654008140061_00002.pdf	application/pdf	196e65a7e4f71e834c651220e2707397bd32103eb70ecd22a328d3f5e8ed2180

Descargas

Archivo: 202654008140061.pdf **desde:** 191.95.133.8 **el día:** 2026-06-26 15:43:52

Archivo: 1202654008140061_00002.pdf **desde:** 191.95.133.8 **el día:** 2026-06-26 15:45:09

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaría Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008140061

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2026

Señor (a)
JUAN CAMILO SANCHEZ SIERRA
CC No. 1019035135
Avenida 3 No. 19 18
Email: juan_carlosduarte@hotmail.com
Bogota D.C

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 870266 del 10/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado (a) Señor(a), reciba un cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 095 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@4-72.com.co

472

Remite

Destinatario

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA566546435CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN CAMILO SANCHEZ SIERRA
Dirección: Avenida 3 No. 19 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411450
Fecha admisión

472

1111
774

de 20-06
a 29-07

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Método Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	18315712	
Fecha Pre-Admisión: 26/06/2026 15:33:06		
Remite	Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
NIT/C.C/T.I.: 8999999061		
Referencia: 202654008140061		
Teléfono: 3649400 EXT 6310		
Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111587		
Nombre/ Razón Social: JUAN CAMILO SANCHEZ SIERRA		
Dirección: Avenida 3 No. 19 18		
Tel:		
Código Postal: 111411450		
Código Operativo: 1111774		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico(gms): 200		
Peso Volumétrico(gms): 0		
Peso Facturado(gms): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$10.750		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$10.750 COP		
Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL		
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO		



RA566546435CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NR No existe	N1 N2 No contactado
AS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
OE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. JOSE GREGORIO MOLANO	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: 30 JUN 2026	
C.C.	
Gestión de entrega: 06-796936	
1er dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111774RA566546435CO



AUTO NÚMERO 916986 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARY LI RODRIGUEZ MUÑOZ**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **1032405011**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **54813 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARY LI RODRIGUEZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1032405011**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27904327	204910	23/03/2021	23/03/2021	\$149.200,00	27/10/2025	\$227.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27904327:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$78.150,00	400100010232312	\$298.400,00	\$0.0	\$0.0	\$227.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **FIJAR** la suma de **\$227.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **204910 del 23/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27904327 del 17/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 916986 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARY LI RODRIGUEZ MUÑOZ**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **1032405011**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-06-2026 10:13 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada- -SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

91



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654008133661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2026

Señor (a)
MARY LI RODRIGUEZ MUÑOZ
CC No. 1032405011
Calle 1f No. 29 70
Email: nikolldaniela2008@gmail.com
Bogota D.C

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 916986 del 24/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado (a) Señor(a), reciba un cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres

Remite:
Kendall Ruiz Seda
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA566488242CO

Destinatario:
MARY LI RODRIGUEZ MUÑOZ
Dirección: Calle 1f No. 29 70
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411590
Fecha admisión:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 8228		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 25/06/2026 12:54:17																															
Orden de servicio: 18318379		RA566488242CO																																	
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202654008133661 Teléfono: 3549400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Destinatario: Nombre/ Razón Social: MARY LI RODRIGUEZ MUÑOZ Dirección: Calle 1f No. 29 70 Tel: URGENTE Código Postal: 111411590 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111776		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrada</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>DE</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: 3:05 P Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 26 JUN 16 Distribuidor: C.C. _____ Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrada	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	DE	Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrada																															
NE	No existe	N1	N2	No contactado																															
NR	No reside	FA		Fallecido																															
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																															
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																															
DE	Dirección errada																																		
Valores: Peso Físico(gm):200 Peso Volumétrico(gm):0 Peso Facturado(gm):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flota:\$10.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.750 COP		Dica Contener: MENSAJERIA EMAIL Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO																																	
472																																			
Pasado del 29-68 al 29-72		11115871111776RA566488242CO																																	
		Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 756 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 0 8000 #20 / Tel. contacto (57) 4722000																																	
		El usuario de este correo electrónico que fue contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 estará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ignorar algún reclamo, envíe correo electrónico a 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad, visite 4-72.com.co																																	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Andrés Mániz
Autorizado
C.C. 80.015.221

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1296550
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	nikolldaniela2008@gmail.com - nikolldaniela2008@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654008133661
Fecha envío:	2026-06-26 15:38
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/06/26 Hora: 15:39:09		Tiempo de firmado: 2026/06/26 15:39:09 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/06/26 Hora: 15:39:10	Jun 26 15:39:10 s12146759 postfix /smtp[3723323]: 043371E203A3: to=<nikolldaniela2008@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.COM [64.233.1 78.27]:25, delay=0.73, delays=0.08 /0/0.15/0.49, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1782506350 6a1803df08f44-8df7c0109f6si249048286d6.0 - gsmtp)	Tiempo de firmado: 2026/06/26 15:50:43 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654008133661

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654008133661.pdf	application/pdf	16bfd5e0ccd1ffdaad835e502bad3f6aba5607bc33d169937f491e4997e53fdb
1202654008133661_00002.pdf	application/pdf	0cad67b822428866c0b090aba0056edd3119dac8a0f8de72fdac99d34a44fa9e

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaría Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



AUTO NÚMERO 924009 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ESTEBAN RAMIREZ VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80161139**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **22761 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ESTEBAN RAMIREZ VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80161139**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27860979	82551	25/02/2021	28/04/2026	\$447.700,00	25/06/2026	\$707.610.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27860979**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$259.910.00	400100009969987	\$ 310.949,07	\$0.0	\$0.0	\$707.610.00
		400100009975472	\$ 4,00			
		400100009999504	\$ 1,68			
		400100010137099	\$ 9.960,00			
		400100010173066	\$ 0,05			
		400100010592046	\$ 99.600,00			
		400100010598996	\$ 1,60			
		400100010652411	\$ 0,55			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$707.610.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **82551 del 25/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27860979 del 25/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 924009 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ESTEBAN RAMIREZ VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80161139**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-06-2026 09:08 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008133641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2026

Señor (a)
ESTEBAN RAMIREZ VILLALBA
CC No. 80161139
Carrera 119 A 22 D -57
Email: villalbaesteram77@gmail.com
Bogota D.C

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **924009** del **25/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado (a) Señor(a), reciba un cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma,

Remite: Razon Social: RAMIREZ, ESTEBAN RAMIREZ VILLALBA
Dirección: Carrera 119 A 22 D -57
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110911384
Fecha emisión: RA566488211CO

472

1111
579

La cantidad de \$119.500 sale con carta 119 sola.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		
Módulo Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	18318379	
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia:	20295488133641	
Teléfono:	3649400 EXT 8310	
Código Postal:	111611000	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111587	
Nombre/ Razón Social:	RAMIREZ - ESTEBAN RAMIREZ VILLALBA	
Dirección:	Carrera 119 A 22 D -57	
Tel:	URGENTE	
Código Postal:	110911384	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111579	
Peso Flete (grs):	208	
Peso Volumétrico (grs):	0	
Peso Facturado (grs):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$18.750	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$10.750 COP	
Dice Contener:	MENSAJERIA EMAIL	
Observaciones del cliente:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CDBRO	

Causal Devoluciones:		
RE	Rehusada	CT C2
NS	No adste	NT N2
NR	No reside	FA
DE	Desconocido	AC
	Dirección errada	FM
Carredo		
Na contactfaco		
Felicido		
Apartada Clausurado		
Fuerza Mayor		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: 26/06/2026		
Distribuidor: Jéssica W 22203820		
C.C.		
Gestión de entrega:		
Ter	26/06/2026	2do
4:30 pm		

RA566488211CO

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111579RA566488211CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1296540
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	villalbaesteram77@gmail.com - villalbaesteram77@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654008133641
Fecha envío:	2026-06-26 15:35
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	<u>2</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/06/26 Hora: 15:39:12		Tiempo de firmado: 2026/06/26 15:39:12 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/06/26 Hora: 15:39:13	Jun 26 15:39:13 s12146759 postfix /smtp[3723295]: 474001E203B1: to=<villalbaesteram77@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [64.233.1 78.27]:25, delay=0.95, delays=0.08 /0/0.15/0.72, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1782506353 6a1803df08f44-8df8268e49esi260783226d6.2 6 5 - smtp)	Tiempo de firmado: 2026/06/26 15:50:42 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202654008133641

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654008133641.pdf	application/pdf	0454e9c1ae8e7f0aff2781563d68f98ea52a5095d5132b9a43489ef1240ca21d
1202654008133641_00002.pdf	application/pdf	68e1eddf6e61365a6c1311624af150cc78543a49425dff274e0c0b915a89e338

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 932554 DE 2026
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JONATHAN DAVID HERNANDEZ PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1031159972

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 499295 del 06/11/2024, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JONATHAN DAVID HERNANDEZ PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1031159972, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30618589	1014807	24/11/2021	27/10/2025	\$895.000,00	26/06/2026	\$1.355.200.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30618589:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$460.200.00	400100010232387	\$498.800,00	\$0.0	\$0.0	\$1.355.200.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FJAR la suma de \$1.355.200.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1014807 del 24/11/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30618589 del 24/10/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 26-06-2026 11:42 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela -Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 929808 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JARBY YESLY GARCIA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010038949**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **25786 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantados en contra de **JARBY YESLY GARCIA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010038949**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **238741 del 07/09/2023**, la suma de **\$ 438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **236849 de 05/10/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25283976 de 16/03/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **313505 del 13/10/2023**, además, se ordenó la aplicación del siguiente de depósito judicial, para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **No. 25283976 de 16/03/2020**.

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008682830	25/11/2022	\$ 100.065,99

Que posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra **JARBY YESLY GARCIA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010038949**, el cual se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100010313148	28/11/2025	\$ 774.623,07
400100010313157	28/11/2025	\$ 3.110,94

Que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **236849 de 05/10/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25283976 de 16/03/2020**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25283976	236849	05/10/2020	05/10/2020	\$438.900,00	28/11/2025	\$696.300.00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 929808 DE 2026
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JARBY YESLY GARCIA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010038949**

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25283976**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$257.400,00	400100010313148	\$774.623,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$696.300,00

Ahora bien, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **496641 del 06/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JARBY YESLY GARCIA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010038949**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32666533	157000	21/02/2022	28/11/2025	\$937.000,00	25/06/2026	\$1.400.290.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

2. Orden de comparendo No. **32666533**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$463.290.00	400100010313148	\$178.389,06	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.400.290.00
		400100010313157	\$3.110,9			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma **\$696.300.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **236849 de 05/10/2020**, con ocasión de la orden de Comparendo No. **25283976 de 16/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$1.400.290.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **157000 del 21/02/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32666533 del 21/01/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 929808 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

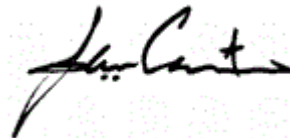
En el procedimiento coactivo seguido contra **JARBY YESLY GARCIA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1010038949**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-06-2026 11:09 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada -SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas - Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008235661

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 03 de 2026

Señor (a)
JARBY YESLY GARCIA AVILA
CC No. 1010038949
Carrera 11 65 C - 70
Email: jarby14@hotmail.com
Bogotá D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **929808** del **25/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado (a) Señor(a), reciba un cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 51 800 111 210 - serviciocliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Remisor: JARBY YESLY GARCIA AVILA
Dirección: Carrera 11 65 C - 70
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231180
Envío: RAS67060693CO

472

De Calle 65 Por a Calle 66.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 93/07/2929 14:23:19

Orden de servicio: 18322957



RA567060693CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 89999881

Referencia: 202654008235661 Teléfono: 3846400 EXT 6310 Código Postal: 11181189

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111597

Nombre/ Razón Social: GARCIA - JARBY YESLY GARCIA AVILA

Dirección: Carrera 11 65 C - 70

Tel: URGENTE

Código Postal: 119231189

Código Operativo: 1111452

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 209

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$19.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$10.750 COP

9ico Container: MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Falsificado
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada				

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 60/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

3

2do

dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111452RA567060693CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 61 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para mejorar la entrega del servicio. Para agendar algún reclamo: serviciocliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1304754
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	jarby14@hotmail.com - jarby14@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654008235661
Fecha envío:	2026-07-03 12:57
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	<u>2</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/07/03 Hora: 12:59:04		Tiempo de firmado: 2026/07/03 12:59:04 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.	Fecha: 2026/07/03 Hora: 12:59:08	Jul 3 12:59:08 s12146759 postfix/smtp [2633334]: 39D5E1E2037A: to=<jarby14@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook . com[52.101.68.28]:25, delay=3.7, delays=0.09/0/0.61/3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <97893e4843c6d40aed3cfdddb2ec85fea8b73d8319815c0f265760349a099c4a@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=99540162070351, Hostname=DM4PR84MB1374.NAMPRD84.PROD.OUTLOOK.COM] 27353 bytes in 0.356, 74.934 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)	Tiempo de firmado: 2026/07/03 13:09:13 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 Contenido del mensaje

 **Asunto: RADICADO SDM No-202654008235661**

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654008235661.pdf	application/pdf	c55056e316c362ebdeb933fdb5acff5590b4cf61d5a33f34ffc8f67dcd4984b2
1202654008235661_00002.pdf	application/pdf	fe9e035bebe6ef3a13f1969c6c3f91001075bc837dc31528d97b0203c330514b

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaría Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



AUTO NÚMERO 958718 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra FRANCISCO JAVIER CARRANZA ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015449508

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 528854 del 06/11/2024, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de FRANCISCO JAVIER CARRANZA ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015449508, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33877537	1010057	22/06/2022	11/06/2026	\$937.000,00	02/07/2026	\$1.340.190.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 33877537:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$403.190.00	400100010003199	\$ 20.625,15	\$0.0	\$0.0	\$1.340.190.00
		400100010047896	\$ 27.010,00			
		400100010069978	\$ 45.011,44			
		400100010107471	\$ 15.000,00			
		400100010154849	\$ 0,57			
		400100010170013	\$ 25.000,00			
		400100010290415	\$ 20.000,00			
		400100010354667	\$ 0,37			
		400100010511287	\$ 40.000,00			
		400100010573037	\$ 1.000.000,11			
		400100010626450	\$ 5,48			
		400100010674473	\$ 18.000,00			
		400100010744650	\$ 0,15			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 958718 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCISCO JAVIER CARRANZA ARENAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1015449508**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.340.190.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1010057 del 22/06/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **33877537 del 21/05/2022**.

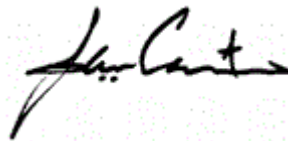
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-07-2026 11:25 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 958718 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra FRANCISCO JAVIER CARRANZA ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015449508

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 528854 del 06/11/2024, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de FRANCISCO JAVIER CARRANZA ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015449508, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33877537	1010057	22/06/2022	11/06/2026	\$937.000,00	02/07/2026	\$1.340.190.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 33877537:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$403.190.00	400100010003199	\$ 20.625,15	\$0.0	\$0.0	\$1.340.190.00
		400100010047896	\$ 27.010,00			
		400100010069978	\$ 45.011,44			
		400100010107471	\$ 15.000,00			
		400100010154849	\$ 0,57			
		400100010170013	\$ 25.000,00			
		400100010290415	\$ 20.000,00			
		400100010354667	\$ 0,37			
		400100010511287	\$ 40.000,00			
		400100010573037	\$ 1.000.000,11			
		400100010626450	\$ 5,48			
		400100010674473	\$ 18.000,00			
		400100010744650	\$ 0,15			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 958718 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCISCO JAVIER CARRANZA ARENAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1015449508**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.340.190.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1010057 del 22/06/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **33877537 del 21/05/2022**.

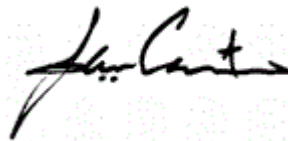
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-07-2026 11:25 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada- SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008235381

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 03 de 2026

Señor (a)
FRANCISCO JAVIER CARRANZA ARENAS
CC No. 1015449508
Carrera 145 No. 150 - 35
Bogotá D.C

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 958718 del 02/07/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado (a) Señor(a), reciba un cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01-8000 111 310 - web: www.correo.gov.co
Calentamiento de Correo

Remitente

Remite: FRANCISCO JAVIER CARRA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567060530C0

Destinatario

Destinatario: FRANCISCO JAVIER CARRA
Dirección: Carrera 145 No. 150 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151033
Fecha admisión

472

1111
666

Logro quiles de Santiago
Rta I falta # de aplo
o sea

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	18322957
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202654008235381	
Teléfono: 3849400 EXT 6318	
Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: CARRANZA - FRANCISCO JAVIER CARRA	
Dirección: Carrera 145 No. 150 - 35	
Tel: URGENTE	
Código Postal: 11151033	
Código Operativo: 1111668	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico (grs): 200	
Peso Volumétrico (grs): 0	
Paso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$10.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.750 COP	
Tipo Contenedor: SERVICIO DE MENSAJERIA	
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	



RA567060530C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Corrido
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Faltado
NR No reclamado	AC Apertado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
103 03 39	
200 dd/mm/aaaa	

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



Jelson Andres Acero M.
C.C. 1.016.064.488



AUTO NÚMERO 958719 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra ALEXIS YESID VARGAS SOLER, identificado con cédula de ciudadanía No. 1020789946

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 3426 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ALEXIS YESID VARGAS SOLER, identificado con cédula de ciudadanía No. 1020789946, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30338854	364664	26/04/2021	26/04/2021	\$447.700,00	22/10/2025	\$676.750,00
30343451	375159	27/04/2021	22/10/2025	\$447.700,00	02/07/2026	\$704.660.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 30338854:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$229.050,00	400100010225697	\$997.911,89	\$0.0,	\$0.0,	\$676.750,00

2. Orden de comparendo No. 30343451:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$256.960.00	400100010225697	\$321.161,89	\$0.0	\$0.0	\$704.660.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$676.750,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 364664 del 26/04/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30338854 del 18/03/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$704.660.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 375159 del 27/04/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30343451 del 22/03/2021.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 958719 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXIS YESID VARGAS SOLER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1020789946**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-07-2026 11:25 AM

Proyectó: Vanessa Lizeth Murillo Oyuela-Abogada -SDM-DGC

Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008235411

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 03 de 2026

Señor (a)
ALEXIS YESID VARGAS SOLER
CC No. 1020789946
Calle 72 No. 75 61
Email: documentosoficina560@gmail.com
Bogotá D.C

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **958719** del **02/07/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado (a) Señor(a), reciba un cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México, Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 03/07/2026 14:23:18

Orden de servicio: 18322957

RA567060605CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.G.T.: 889899081

Referencia: 202654008235411
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ O.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: VARGAS - ALEXIS YESID VARGAS SOLE

Dirección: Calle 72 No. 75 61
Tel: URGENTE Código Postal: 111051331 Código Operativo: 1111504
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COB

Dico Contenedor: MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contestado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DI	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Nor: 100

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Javier Nieto

C.C. 03 JUL 2026

Gestión de entrega: 03 JUL 2026

CC. 79.993.701

11115871111504RA567060605CO

Privatiz. Bogotá D.C. Colombia Dirección 75 G y 95 A 55 Bogotá / www.4-72.comun Lines Nacionales 018000 870 / Tel. contacto 670 472000

El usuario debe conservar este documento que hace parte del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 para su consulta y para probar la entrega del envío. Para el caso de reclamación por pérdida o daño, el usuario debe presentar la Declaración de Responsabilidad 4-72.

La política de transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1304710
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	documentosoficina560@gmail.com - documentosoficina560@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202654008235411
Fecha envío:	2026-07-03 12:50
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/07/03 Hora: 12:51:58		Tiempo de firmado: 2026/07/03 12:51:58 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2026/07/03 Hora: 12:51:59	Jul 3 12:51:59 s12146759 postfix/smtp[2632066]: 55FBB1E20380: to=<documentosoficina560@gmail.com> ; relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.26]:25, delay=0.71, delays=0.09/0/0.12/0.5, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1783101119 6a1803df08f44-8f472a9d475si81010246d6.46 3 - gsmtip)	Tiempo de firmado: 2026/07/03 13:02:55 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2026/07/03 Hora: 12:59:00	192.178.11.132*[*Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDctMDMgMTI6NTk6MD B wbQ==	Tiempo de firmado: 2026/07/03 12:59:01 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Lectura del mensaje	Fecha: 2026/07/03 Hora: 13:32:17	201.245.241.146*[*Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/149.0.0.0 Safari/537.36] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDctMDMgMDE6MzI6MT d wbQ==	Tiempo de firmado: 2026/07/03 13:32:17 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

 Contenido del mensaje

 **Asunto: RADICADO SDM No-202654008235411**

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
202654008235411.pdf	application/pdf	e7bbcf1bb61634f7c872e9e96f33157b66afd5ae3593e4b2ba3693d21b07f99e
1202654008235411_00002.pdf	application/pdf	bed961e2b71e99424cca3dd3bac4f3385c7704bdf9fb17a76efcde2963413142

 Descargas

Archivo: 202654008235411.pdf **desde:** 201.245.241.146 **el día:** 2026-07-03 13:32:20

Archivo: 1202654008235411_00002.pdf **desde:** 201.245.241.146 **el día:** 2026-07-03 13:32:46

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaría Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.



AUTO NÚMERO 961033 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **TOMAS GUILLERMO VENEGAS JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79399527**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **69512 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantados en contra de **TOMAS GUILLERMO VENEGAS JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79399527**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **311773 del 11/10/2023**, la suma de **\$185.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **346223 del 03/09/2020**, **1044302 del 31/12/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25338093 del 09/05/2020**, **25244921 del 30/11/2020**,

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **386279 del 28/11/2023**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes, para la satisfacción total de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **No. 25338093 del 09/05/2020**, y parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No **25244921 del 30/11/2020**.

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008624367	04/10/2022	\$ 268.347,31

Que posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra **TOMAS GUILLERMO VENEGAS JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79399527**, el cual se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100010271856	11/11/2025	\$ 92.655,74
400100010396914	24/12/2025	\$ 384.344,26

Que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **1044302 del 31/12/2020**, con ocasión de la orden de **Comparendo No. 25244921 del 30/11/2020**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25244921	1044302	31/12/2020	31/12/2020	\$146.300,00	24/12/2025	\$207.190.00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 961033 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **TOMAS GUILLERMO VENEGAS JARAMILLO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79399527**

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25244921:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$60.890.00	400100010271856	\$92.655,74	\$ 0.0	\$ 0.0	\$207.190.00
		400100010396914	\$384.344,26			

Ahora bien, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **69512 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **TOMAS GUILLERMO VENEGAS JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79399527**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30679086	1202979	04/01/2022	04/01/2022	\$238.500,00	24/12/2025	\$346.380,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

2. Orden de comparendo No. 30679086:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$107.880,00	400100010396914	\$357.127,31	\$ 0.0	\$ 0.0	\$346.380,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma **\$207.190.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1044302 del 31/12/2020**, con ocasión de la orden de Comparendo No. **25244921 del 30/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$346.380,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1202979 del 04/01/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30679086 del 03/12/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 961033 DE 2026

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **TOMAS GUILLERMO VENEGAS JARAMILLO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79399527**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-07-2026 01:35 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008235611

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 03 de 2026

Señor (a)
TOMAS GUILLERMO VENEGAS JARAMILLO
CC No. 79399527
Calle 171 No. 22 A - 10 Urbano
Bogotá D.C

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **961033** del **02/07/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado (a) Señor(a), reciba un cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando procedan, extenderlas a esta Dirección radicando en

1111 637	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mito: Concesión de Correo/		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 18322857		Fecha Pre-Admisión: 03/07/2026 14:23:18		RA567060512C0	
	Remite		Destinatario		Causal Devoluciones:		1111 587	
	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202654008235611 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Nombre/ Razón Social: VENEGAS - TOMAS GUILLERMO VENEGAS Dirección: Calle 171 No. 22 A - 10 Urbano Tel: URGENTE Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT/C.C/T.I.: 899999081 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587		☒ RE Rehusada ☒ NE No asiste ☒ NS No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Descartada ☐ Dirección errada ☐ Cerrada ☐ No contactado ☐ Fallecida ☐ Apartada Clausurado ☐ Fuerza Mayor	
	Valores		Dices Contener		Fecha de entrega:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Físico (grs): 280 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.750 COP		Servicio de Mensajería		Distribuidor:		C.C.:		
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO		Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO		Gestión de entrega:		1111 CENTRO A		
11115071111637RA567060512C0		11115071111637RA567060512C0		11115071111637RA567060512C0		11115071111637RA567060512C0		

La casa esta
Entregada y
no Responde

Porten
standee
a 201.

El usuario debe expresar conformidad que tuvo conocimiento del contenido del control a su correo electrónico publicado en la página web 4-72. En caso de no haberlo, deberá presentar sus datos personales para probar el otorgo del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co